



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Villa Inducciontamen en este año de mil e setecientos y ochenta y ocho
 del estado Terroral, por que así se hauda encausado en
 en pie, hasta que en el año pasado de mil e setecientos y
 treinta, se declaró por R.M. y C. de Hisdalgos de la Real
 Chanc. de Granada, se exceptuaron a los hijosdalgo, por este
 motivo, no se han menore de los reparos de dha. Cor-
 tribus de deservicio, respectos, hasta fin de dho. a. se les
 tenian veintea y nueve, y han sido de punto presencias
 por mil e setecientos los reparos desde el a. de mil e setecientos
 y treinta, en ellos consta lo siguiente:

En el reparo de dha. Contribus. de deservicio
 año citado de veintea y treinta
 ay reparos vig. _____ 28-
 Pedro Cortau Veintea y ocho r. _____
 En el reparo de deservicio y a. de treinta
 y uno, ay reparos vig. _____ 48-
 Pedro Cortau diez y ocho r. _____
 En el reparo de veintea y treinta y dos
 ay reparos a. de _____ 48-
 Pedro Cortau diez y ocho r. _____
 En el reparo de dho. deserv. y a. de treinta
 y tres, ay reparos vig. _____ 48-
 Pedro Cortau diez y ocho r. _____
 En el reparo de deservicio del a. de treinta
 y quatro ay reparos vig. _____ 20-
 Pedro Cortau Veintea r. _____
 En el reparo de deserv. del a. de treinta y
 cinco, ay reparos a. de _____ 00-
 Pedro Cortau reparos del Papel sellado _____

